



DOC.	913056
EXP.	453862

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 27 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 04 de Concejo Municipal del distrito de El Tambo, de fecha 24 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos".

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades dispone: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone lo siguiente:

Que, "Las Sesiones del Concejo Municipal, el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en la local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde".

Que, "en la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros".

Que, "en el caso de no ser convocada por el alcalde dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la petición, puede hacerlo el primer regidor o cualquier otro regidor, previa notificación escrita al alcalde. Entre la convocatoria y la sesión mediará, cuando menos, un lapso de 5 (cinco) días hábiles".

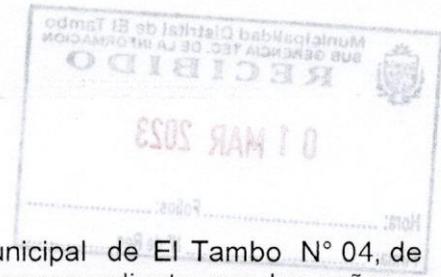




Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia



Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 24 de febrero de 2023, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por unanimidad **APROBAR**, la **AGENDA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 06 DE MARZO 2023** a las 9:00 am, con asunto: **INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal el pleno;

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **AGENDA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 06 DE MARZO 2023** a las 9:00 am, con asunto: **INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

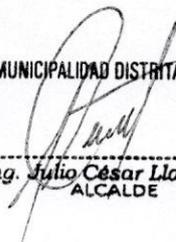


ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, fin de dar cuenta a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Social.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo